

Programación plurianual 2023-2025

Programa de Trabajo para 2023

Resumen



Support is our Mission





Documento Único de Programación de la EUAA

Programación plurianual 2023-2025 Programa de Trabajo para 2023

Resumen

Para obtener la versión completa en inglés, consulte el Documento único de programación 2023-2025 adoptado por el Consejo de Administración el 27 de septiembre de 2022, modificado el 19 de diciembre de 2022 y publicado en el sitio web de la Agencia <https://euaa.europa.eu/about-us/governance-and-internal-control>.



Ni la Agencia de Asilo de la Unión Europea (EUAA) ni ninguna persona que actúe en su nombre es responsable del uso que pueda hacerse de la información contenida en la presente publicación.

El Documento Único de Programación 2023-2025 se ha elaborado de conformidad con el Reglamento Financiero 2018/1046 y con el Reglamento Financiero marco 2019/715 y fue adoptado por el Consejo de Administración el 27 de septiembre de 2022 y modificado el 19 de diciembre de 2022, disponible en <https://euaa.europa.eu/about-us/governance-and-internal-control>.

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2022

PDF: ISBN 978-92-9403-284-3. doi: 10.2847/362652

BZ-04-22-324-ES-N

© Agencia de Asilo de la Unión Europea (EUAA), 2022

Foto de portada: Sede de la EUAA en Malta, ©2022

Reproducción autorizada con indicación de la fuente bibliográfica. Para cualquier uso o reproducción de fotografías u otro material que no esté sujeto a los derechos de autor de la EUAA, debe solicitarse autorización directamente a los titulares de los derechos de autor.



Índice

Prólogo	3
Sección I. Contexto general	4
Sección II. Programación plurianual 2023-2025	7
1 Programa de Trabajo Plurianual	7
1.1 Apoyo operativo	7
1.2 Conocimientos sobre el asilo	7
1.3 Formación y desarrollo profesional	8
1.4 Actividades horizontales y de gobernanza	8
Sección III. Programa de Trabajo Anual 2023	9
1 Resumen ejecutivo	9
2 Actividades	11
2.1 Asistencia operativa y técnica	11
2.1.1 Italia	11
2.1.2 Grecia	11
2.1.3 Chipre	12
2.1.4 Malta	12
2.1.5 España	13
2.1.6 Primera respuesta operativa y otras actividades operativas	14
2.1.7 Reasentamiento y admisión humanitaria	15
2.2 Apoyo operativo, programación, seguimiento y evaluación de las operaciones	15
2.2.1 Despliegue y gestión del rendimiento	15
2.2.2 Programación de las operaciones	16
2.3 Formación y desarrollo profesional	16
2.3.1 Diseño y desarrollo del algoritmo	16
2.3.2 Impartición de la formación de la EUAA	17
2.3.3 Aplicación del marco de garantía de la calidad en la formación	17
2.3.4 Aplicación de un ecosistema tecnológico de aprendizaje centrado en el usuario	18
2.4 Conocimientos sobre el asilo	18
2.4.1 Información sobre el país de origen y guía sobre el país	18
2.4.2 Conciencia situacional	19
2.4.3 Cooperación y orientación en materia de asilo y acogida	20
2.4.4 Seguimiento de la aplicación operativa y técnica del SECA	20
2.5 Protección de los derechos fundamentales	21
2.6 Actividades horizontales	21
2.6.1 El Foro Consultivo y la sociedad civil	21
2.6.2 Gobernanza	21
2.6.3 Apoyo a terceros países	22
2.6.4 Tecnologías de la información y de la comunicación	23
Anexo I. Organigrama	24
Anexo II. Asignación de recursos por actividad	25





Prólogo

El nuevo Reglamento (UE) 2021/2303 por el que se transforma la EASO en la Agencia de Asilo de la Unión Europea entró en vigor el 19 de enero de 2022, lo que representa un hito importante en la historia de la Agencia. Para mí, la Unión Europea (UE) y los Estados miembros. La invasión rusa de Ucrania y su impacto en la UE han supuesto la primera prueba real de este nuevo mandato. Además de la magnitud de este fenómeno, algunos Estados miembros continuaban gestionando los efectos persistentes de la evolución de la situación en Afganistán y la instrumentalización de la migración por



Bielorrusia, sin olvidar la presión constante en materia de asilo de otras rutas migratorias. La necesidad de que la Agencia prestara apoyo aumentó exponencialmente una vez más, y me enorgullece decir que hemos podido responder de manera eficaz y estamos preparados para enfrentarnos a esta difícil situación que podría continuar en 2023. Las consecuencias de la crisis de Ucrania podrían tener repercusiones en otras regiones del mundo, lo que podría desencadenar nuevas olas migratorias en 2023. El nuevo mandato nos permite prestar más y mejor apoyo y estar a la altura de las crecientes necesidades y expectativas. Asimismo, refleja un compromiso con los valores de la UE en el ámbito de la protección internacional.

La Agencia recordará 2022 como el año de transición a la EUAA. Los trabajos de preparación para poner en marcha el mandato han avanzado mucho en algunos ámbitos. No obstante, la transición continuará en 2023, especialmente en lo que respecta al seguimiento y establecimiento de la función de los funcionarios de enlace. Además, se adoptarán medidas adicionales en el ámbito de los derechos fundamentales para poner en marcha el mecanismo de reclamaciones y mejorar el papel del Foro Consultivo. Las actividades relacionadas con la Academia de Formación de la EUAA y la formación especializada seguirán su progresión. Se hará especial hincapié en nuestras actividades de apoyo para garantizar que el uso del nuevo mandato se maximice en beneficio de todos.

La EUAA se compromete a seguir prestando, en el marco de su mandato ampliado, el apoyo necesario, ya sea en relación con su mayor capacidad para apoyar a los Estados miembros sometidos a una presión desproporcionada, el refuerzo de la asistencia operativa y técnica, la información del país de origen (IPO) y las guías sobre el país para lograr una mayor convergencia en la tramitación de las solicitudes de asilo, la conciencia situacional para mejorar la alerta temprana y la preparación, las reuniones de cooperación práctica sobre planificación de contingencias y gestión de crisis en materia de asilo y acogida, una mayor coordinación y apoyo a los esfuerzos de reasentamiento, o el despliegue de un enfoque de ruta para proporcionar formación especializada y desarrollo de capacidades. No obstante, está claro que la Agencia necesita recursos humanos y financieros suficientes para poder cumplir su nuevo mandato. Aunque soy plenamente consciente de los retos, espero con interés al 2023 y la aplicación del Programa de Trabajo de la Agencia, que estoy convencida de que servirá para seguir reforzando a la Agencia como socio clave para mejorar el funcionamiento del Sistema Europeo Común de Asilo (SECA).

Nina Gregori
Directora ejecutiva



Sección I. Contexto general

Contexto político

La creación de un SECA resiliente sigue siendo una prioridad política clave de la UE y depende en gran medida del intercambio de información y de la conciencia situacional. En 2016, la Comisión Europea presentó siete propuestas legislativas para revisar el SECA. Las negociaciones sobre muchas de estas propuestas avanzaron de manera significativa. El 23 de septiembre de 2020, la Comisión Europea presentó el Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo. El Reglamento por el que se transforma la EASO en la EUAA entró en vigor el 19 de enero de 2022. Además, cabe señalar que las otras propuestas legislativas formuladas en el marco del Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo es probable que afecten al trabajo de la Agencia una vez adoptadas. Sin embargo, dado que dichas propuestas todavía se están debatiendo, no se han tenido en cuenta en la elaboración del presente documento. Mientras tanto, se espera que la Agencia siga apoyando la aplicación del mecanismo de solidaridad voluntaria previsto en la Declaración sobre el *«Primer paso en la aplicación gradual del Pacto Europeo sobre Migración y Asilo: modus operandi de un mecanismo de solidaridad voluntaria»*.

El trabajo en el ámbito de la protección internacional está intrínsecamente influenciado por los cambios significativos en los países y las regiones de origen que afectan a los entornos de protección, y por las presiones sobre los sistemas nacionales de asilo derivadas de movimientos ulteriores de personas necesitadas de protección. El rápido deterioro de la situación en Afganistán, que culminó con la toma del poder por los talibanes en el verano de 2021, planteó problemas a los países vecinos que fueron atravesados por los migrantes en su ruta hacia la UE. Los Estados miembros acabaron enfrentándose a un aumento del número de solicitudes de asilo afganas. Por otra parte, la invasión rusa de Ucrania de febrero de 2022 ha transformado una vez más el panorama de protección en la UE y sus vecinos. Millones de personas han huido ya de Ucrania y una proporción considerable ha llegado a la UE. El Consejo de la UE activó rápidamente la Directiva de protección temporal de 2001 para garantizar la protección necesaria de las personas que huyen y el funcionamiento continuo de los sistemas de asilo. La Comisión Europea puso en marcha varias iniciativas, como la plataforma de solidaridad que permite a todas las partes intercambiar información sobre la crisis de Ucrania y la iniciativa «Safe Homes» (Hogares seguros) que orienta sobre la facilitación de alojamiento a las personas que huyen de ese país. Ya se ha pedido a la Agencia que preste apoyo para abordar los retos a los que se enfrentan tanto los Estados miembros por el elevado número de llegadas como los países socios en la dimensión exterior. En función de la evolución de la situación en Ucrania es probable que la Agencia siga prestando su apoyo, en particular para abordar los retos derivados de la agresión rusa contra el país en 2023, tanto a los Estados miembros con un elevado número de primeras llegadas como a terceros países en la dimensión exterior del SECA.

Principales supuestos de planificación para 2023

El Documento único de programación 2023-2025 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:

- Lo más probable es que las actividades principales aumenten significativamente debido a las tareas, el alcance y el volumen adicionales de las actividades o que se mantengan al menos al mismo nivel que en 2022, en ausencia de nuevas crisis migratorias. Se supone que las repercusiones de la agresión rusa contra Ucrania seguirán sintiéndose y requiriendo el apoyo de la Agencia también en 2023, incluida





la participación en varias iniciativas de la Comisión relacionadas con esta crisis dentro del ámbito del mandato de la Agencia;

- El **presupuesto para 2023** se ha incrementado en 3 000 000 EUR, tal como aprobó la autoridad presupuestaria el 23 de noviembre de 2022, por lo que asciende a 180,1 millones EUR de presupuesto anual;
- La Agencia recibirá **nuevos puestos en 2023 y 2024** para tareas adicionales añadidas al Reglamento de la EUAA durante las negociaciones con el colegislador.

Factores externos e internos que influyen en la programación plurianual en 2023

- El **presupuesto para 2023** se ha incrementado en 3 000 000 EUR, tal como aprobó la autoridad presupuestaria el 23 de noviembre de 2022. Las tareas adicionales darán lugar a evaluaciones de las necesidades y a las consiguientes solicitudes de presupuesto y personal adicionales.

Mitigación: La Agencia participará en debates con la Comisión Europea y con la autoridad presupuestaria para garantizar que se le facilite un presupuesto y personal suficiente en consonancia con la evaluación basada en las necesidades de la Agencia.

- Insuficiencia de **fondos de contingencia** en el presupuesto de la Agencia para cubrir la financiación de solicitudes imprevistas de apoyo operativo y técnico. La Agencia debe seguir siendo flexible para adaptarse rápidamente a los factores externos imprevisibles que siguen influyendo en la migración. La disponibilidad de presupuesto y personal es una condición previa importante para garantizar una respuesta oportuna.

Mitigación: La Agencia seguirá colaborando con la Comisión Europea para identificar opciones de financiación en situaciones que requieran una intervención operativa rápida o gastos operativos imprevistos importantes, como la asignación de fondos de reserva de emergencia dentro del presupuesto de la Agencia.

- Las **crisis emergentes** pueden limitar la capacidad de la Agencia para ejecutar su programa de trabajo en su totalidad.

Mitigación: La Agencia supervisará continuamente la ejecución de sus actividades, realizará los ajustes necesarios e invertirá en soluciones innovadoras para seguir ejecutando sus actividades y programas previstos. En caso de crisis repentinas e imprevistas y de emergencias operativas, la Agencia revisará sus capacidades y prioridades de respuesta, garantizando las actividades principales, al tiempo que aborda los nuevos retos y requisitos de respuesta. La Agencia estudiará la asignación de recursos complementarios, cuando sea viable y necesario, en estrecha coordinación con la Comisión Europea, y la puesta en marcha de la financiación de contingencias.

- Los **expertos de los Estados miembros** son esenciales para las operaciones y la Agencia seguirá garantizando el máximo número posible de candidaturas, incluidas tanto para la reserva de intervención en materia de asilo como para la nueva reserva de personal en materia de asilo. El uso de mecanismos flexibles de despliegue complementarios se revisarán teniendo en cuenta la escala, el tipo y las características específicas de cada contexto operativo. Esto permitirá ampliar y reducir rápidamente las operaciones y garantizará la continuidad de las actividades. Los despliegues a más largo plazo, la mejora de las capacidades de planificación y ejecución, las nuevas herramientas y métodos de trabajo y la reducción de la administración también mejorarán la eficiencia.



Mitigación: La Agencia seguirá colaborando con los Estados miembros a través de los puntos de contacto nacionales, el Consejo de Administración (CA) y los respectivos ministros responsables del asilo en los Estados miembros, con el fin de garantizar la presentación de candidaturas suficientes de expertos para la reserva de intervención en materia de asilo y la reserva de personal en materia de asilo. La Agencia revisará y decidirá el uso de mecanismos de despliegue complementarios cuando sea necesario para cumplir los compromisos del apoyo operativo de la Agencia a los Estados miembros.





Sección II. Programación plurianual 2023-2025

1 Programa de Trabajo Plurianual

1.1 Apoyo operativo

1.1.1 Apoyo operativo a los Estados miembros

Objetivo de la estrategia plurianual: MA01	
Descripción del objetivo	Evaluar, priorizar, planificar, ejecutar y supervisar eficazmente la asistencia operativa y técnica directa, incluido el apoyo de emergencia, a los Estados miembros sobre la base de presupuestos aprobados, estrategias claras de entrada, salida y sostenibilidad, en consonancia con el mandato de la Agencia, permitiendo así a los Estados miembros responder a la presión desproporcionada sobre sus sistemas de asilo y acogida y cumplir sus obligaciones en el marco del SECA.
Objetivo de la estrategia plurianual: MA02	
Descripción del objetivo	Desarrollar y aplicar sistemas y herramientas operativas para garantizar la flexibilidad (respuesta rápida, ampliación y reducción de escala), la eficacia y la eficiencia del apoyo operativo y la gestión del despliegue.

1.1.2 Reasentamiento y admisión humanitaria

Objetivo de la estrategia plurianual: MA03	
Descripción del objetivo	Mejorar la aplicación de los programas de reasentamiento y admisión humanitaria por parte de los países de la UE+.

1.2 Conocimientos sobre el asilo

1.2.1 Información del país de origen, información del país de origen de carácter médico (MedCOI) y guías sobre el país

Objetivo de la estrategia plurianual: MA04	
Descripción del objetivo	Ampliar el uso de la información del país de origen, MedCOI y guías de la EUAA sobre el país para aumentar su impacto en los procesos de toma de decisiones de los países de la UE+ y fomentar la convergencia.

1.2.2 Conciencia situacional

Objetivo de la estrategia plurianual: MA05	
Descripción del objetivo	Consolidar, ampliar y diversificar la cartera de conciencia situacional de la Agencia en relación con la aplicación del SECA, la situación del asilo y el apoyo operativo prestado, en particular mejorando el acceso de las partes interesadas a los datos, la información y los análisis pertinentes, manteniendo la satisfacción de los usuarios y poniendo los análisis y los servicios a disposición del público siempre que sea útil y posible.

1.2.3 Cooperación y orientación en materia de asilo

Objetivo de la estrategia plurianual: MA06	
Descripción del objetivo	Sobre la base de los resultados de una evaluación externa (2022), se aumenta el impacto y el uso de las guías y herramientas prácticas de la Agencia. En todas las actividades de la Agencia se presta la debida



	<p>atención a la vulnerabilidad y la calidad. La innovación digital en el asilo y la acogida se estimula e inicia a lo largo de las actividades de las redes temáticas para que los procesos sean más eficaces, eficientes y de mayor calidad.</p> <p>Las sinergias entre todas las partes interesadas de la cadena de asilo y acogida y las organizaciones de la sociedad civil (OSC) se aprovechan plenamente respetando la independencia de cada una de las partes.</p>
--	--

1.2.4 Seguimiento de la aplicación operativa y técnica del SECA

Objetivo de la estrategia plurianual: MA07	
Descripción del objetivo	Contribuir a la correcta y eficaz aplicación de la legislación en materia de asilo y de los estándares del SECA mediante la monitorización de su aplicación operativa y técnica.

1.3 Formación y desarrollo profesional

Objetivo de la estrategia plurianual: MA08	
Descripción del objetivo	<p>Desarrollar y proporcionar formación y apoyo al desarrollo de capacidades a los funcionarios de asilo y acogida, también en las autoridades nacionales de los Estados miembros sometidos a una presión desproporcionada, a través del currículo europeo en materia de asilo, lo que les permitirá adquirir los conocimientos, las capacidades, la responsabilidad y la autonomía pertinentes para desempeñar sus deberes y funciones.</p> <p>Proporcionar apoyo formativo a los expertos que participan en los equipos de apoyo al asilo con vistas a su despliegue en los Estados miembros de acogida para su participación en las actividades operativas organizadas por la Agencia.</p>

1.4 Actividades horizontales y de gobernanza

Objetivo de la estrategia plurianual: MA09	
Descripción del objetivo	Refuerzo de la gobernanza y la protección de las funciones de derechos fundamentales en la aplicación del SECA, comunicación personalizada y alto nivel de cooperación y coordinación con las partes interesadas.
Objetivo de la estrategia plurianual: MA10	
Descripción del objetivo	Mejorar la aplicación de la dimensión exterior del SECA apoyando el desarrollo de capacidades de terceros países en el ámbito de la protección internacional, en consonancia con la Estrategia de Cooperación Exterior (ECS).
Objetivo de la estrategia plurianual: MA11	
Descripción del objetivo	Reforzar la digitalización y las prácticas de gestión de la información para apoyar el cambio organizativo continuo. Aprovechar la tecnología mediante la adecuada planificación, integración y seguridad de nuestra información.





Sección III. Programa de Trabajo Anual 2023

1 Resumen ejecutivo

Es probable que la necesidad de un mayor apoyo por parte de la Agencia en relación con la crisis de Ucrania y su posible efecto en otras regiones del mundo, pudiendo desencadenar nuevas olas migratorias, continúe en 2023. La Agencia seguirá reforzando su **capacidad operativa y técnica y su primera respuesta operativa y capacidad de preparación**. Un área clave de prioridad continua será la asistencia operativa y técnica prestada a los Estados miembros sometidos a una presión desproporcionada sobre sus sistemas de asilo y acogida, en consonancia con los planes operativos acordados. Se mantendrá el apoyo operativo específico a la aplicación del SECA en materia de asilo y acogida y a las operaciones en los puntos críticos. La Agencia seguirá revisando y mejorando su capacidad operativa de ejecución, planificación y contingencia. Desarrollará y aplicará un apoyo operativo basado en marcos funcionales eficientes de gestión de proyectos y sistemas operativos. La Agencia contribuirá a reforzar el papel de la UE en el **reasentamiento y la admisión humanitaria**, ofreciendo apoyo a los países de la UE+ en cooperación con la Comisión Europea, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y otras partes interesadas pertinentes. La Agencia seguirá apoyando la aplicación de la formación y el desarrollo de herramientas operativas que utilizarán los países de la UE+ que participen en programas de reasentamiento y admisión humanitaria y facilitará la planificación y la aplicación de vías complementarias de protección internacional.

En el ámbito del **conocimiento del asilo**, la Agencia seguirá ayudando a los Estados miembros y fomentando la convergencia en la evaluación de las solicitudes de protección internacional, junto con el desarrollo y la consolidación del sistema europeo de información del país de origen y las actividades de MedCOI. Se pondrá a disposición de todas las partes interesadas información exhaustiva sobre la implantación del SECA y el análisis correspondiente. Se mantendrá y reforzará la gestión estratégica de datos, incluido el análisis predictivo mediante el uso de macrodatos y el aprendizaje automático. La cooperación temática en materia de asilo se promoverá a través de redes profesionales de autoridades de asilo y acogida de los Estados miembros, con el fin de intercambiar información y buenas prácticas, poner en común conocimientos especializados y desarrollar herramientas y orientaciones específicas. Se promoverá el diálogo judicial en el ámbito del asilo y la mejora de las actividades de desarrollo profesional para los miembros de los órganos jurisdiccionales.

La **formación y el desarrollo profesional** se proporcionarán de forma continua para apoyar la capacitación, especialmente a las autoridades nacionales de los Estados miembros sometidos a una presión desproporcionada. Los cursos temáticos especializados estarán a disposición de los expertos de los Estados miembros desplegados por la Agencia y también de su propio personal. Se adoptarán medidas adicionales para la certificación y la acreditación del currículo europeo en materia de asilo. La Agencia reforzará el diseño y la infraestructura del sistema de gestión del aprendizaje electrónico, que servirá como una única fuente de información.

La **cooperación con las autoridades de terceros países** continuará con vistas a promover las normas de la UE en materia de asilo y acogida y contribuir a los objetivos políticos a escala de la UE de promover el diálogo y la cooperación con terceros países, trabajar en colaboración y abordar conjuntamente los retos comunes. La Agencia seguirá colaborando



con las **partes interesadas institucionales** y otros agentes sobre el terreno, también mediante el despliegue de funcionarios de enlace. La Agencia avanzará en el desarrollo de su positiva relación con los representantes de la **sociedad civil** en varios ámbitos de su labor mediante consultas específicas, la transparencia, y las actividades de proyección exterior. Se llevarán a cabo esfuerzos personalizados para reforzar aún más la **gobernanza** y los aspectos de control interno.





2 Actividades

2.1 Asistencia operativa y técnica

2.1.1 Italia

	2023 (previsto)	2021 (real)
Recursos financieros	12 742 800 EUR (3301 Apoyo operativo - Italia)	9 762 306 EUR (3301 Apoyo operativo - Italia)
Recursos humanos	8 AT, 13 AC y ENCS	8 AT, 34 AC
Resumen de la actividad		
<p>La Agencia seguirá aplicando medidas de apoyo en el marco del Plan Operativo Plurianual 2022-2024 acordado para Italia. Se prestará apoyo operativo a Italia en las oficinas centrales y locales de las autoridades de asilo y acogida. En consonancia con el Plan Operativo y sobre la base de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, la Agencia seguirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - siguiendo una lógica de emergencia, en relación con acontecimientos <i>ad hoc</i> como desembarcos de operaciones de búsqueda y salvamento (SAR) o de posibles retrasos en primera instancia; - apoyando la armonización de los sistemas y procedimientos nacionales de asilo y acogida, incluido el perfeccionamiento y la aplicación de mecanismos de control de calidad dentro de los sistemas de asilo y acogida; - apoyando la gestión/reducción de la acumulación en segunda instancia, con vistas a una eliminación gradual del apoyo directo a la reducción de la acumulación en segunda instancia para finales de 2023; - prestando apoyo para la capacitación estructural a las autoridades centrales y locales, incluidos los agentes pertinentes de acogida y asilo, sobre la base de una lógica de consolidación; - ampliando su apoyo en relación con el suministro de información y la identificación de solicitantes con necesidades especiales para garantizar el acceso a los procedimientos de asilo y acogida; - apoyando la aplicación del proceso de reubicación voluntaria; - apoyando la aplicación de la Directiva de protección temporal (DPT). 		

2.1.2 Grecia

	2023 (previsto)	2021 (real)
Recursos financieros	36 477 700 EUR (3301 Apoyo operativo - Grecia)	46 386 254 EUR (3301 Apoyo operativo - Grecia)
Recursos humanos	12 AT, 7 AC y ENCS	14 AT, 5 AC
Resumen de la actividad		
<p>La incertidumbre sobre los flujos migratorios y el cambiante entorno político y operativo siguen siendo los principales retos para el trabajo de la Agencia en Grecia. La Agencia seguirá aplicando medidas de apoyo a Grecia en el marco del Plan Operativo Plurianual 2022-2024 acordado. La Agencia seguirá prestando apoyo operativo a Grecia en los ámbitos del asilo y la acogida, a nivel central, en la Grecia continental y en las islas. La Agencia estará presente desde el punto de vista operativo en cinco islas del Egeo, así como en Atenas y Salónica y en más de 30 centros de acogida de segunda línea de la Grecia continental. La Agencia también es consciente de sus responsabilidades con respecto a la Declaración UE-Turquía y conservará la capacidad de responder según sea necesario a las nuevas solicitudes. En función de la tendencia continua de un bajo número de llegadas a lo largo de 2022 y 2023, la Agencia seguirá reduciendo el apoyo al Servicio Griego de Asilo,</p>		



centrándose principalmente en el apoyo institucional al personal de ese servicio, así como en el desarrollo de capacidades específicas. En última instancia, el objetivo será continuar con la transmisión oportuna, planificada y por fases de las actividades al Servicio Griego de Asilo. Paralelamente, la Agencia aumentó su apoyo al Servicio de Acogida e Identificación (RIS), que le ayudó a cumplir su ampliado mandato. La Agencia proporcionará un apoyo flexible en caso de un aumento de las necesidades, tanto en materia de asilo como de acogida. La Agencia ayudará a las autoridades nacionales en la aplicación de la Directiva de protección temporal cuando sea necesario y mediante la reasignación de recursos internos, y prestará apoyo a la aplicación de los procesos de relocalización voluntaria relacionados con el mecanismo de cooperación/solidaridad entre los Estados miembros de la UE.

2.1.3 Chipre

	2023 (previsto)	2021 (real)
Recursos financieros	12 133 850 EUR (3301 Apoyo operativo - Chipre)	5 354 631 EUR (3301 Apoyo operativo - Chipre)
Recursos humanos	6 AT, 10 AC y ENCS	6 AT, 26 AC
Resumen de la actividad		
<p>La Agencia seguirá aplicando medidas de apoyo a Chipre en el marco del Plan Operativo Plurianual 2022-2024 acordado. En el contexto de los flujos migratorios constantes en el Mediterráneo oriental, la Agencia prestará apoyo operativo a las principales partes interesadas nacionales. Esto implicará la ejecución de las actividades planificadas para apoyar estratégicamente al Servicio de Asilo chipriota (CAS) en la planificación, coordinación y gestión de los servicios nacionales de asilo y acogida, en la reducción de los retrasos acumulados en primera y segunda instancia y en el apoyo a las autoridades chipriotas en la aplicación de la estrategia nacional de acogida. La Agencia también mantendrá el apoyo al despliegue para la tramitación de las solicitudes en primera instancia en coordinación con el CAS, así como el apoyo a las actividades periódicas que garantizan las normas de calidad de la UE en materia de asilo y acogida. Sobre la base de intervenciones anteriores para ayudar al Tribunal Administrativo de Protección Internacional (IPAC) de Nicosia, la Agencia apoyará la consolidación de la capacidad del tribunal y la tramitación de expedientes atrasados en casos de segunda instancia. La Agencia prestará apoyo para modificar los procedimientos operativos estándar, los procedimientos de trabajo y los flujos de trabajo nacionales pertinentes relacionados con el asilo y la acogida. La Agencia también prevé continuar con el desarrollo de capacidades estructurales de los agentes de asilo y acogida en Chipre sobre cuestiones clave: apoyo continuo en la aplicación de la estrategia nacional de acogida en Chipre, mejora de la calidad en consonancia con las normas del SECA en materia de registro y acceso al procedimiento, en primera y segunda instancia. La Agencia prestará apoyo a las autoridades nacionales en la aplicación de la Directiva de protección temporal y en la aplicación de los procesos de relocalización voluntaria relacionados con el mecanismo de cooperación/solidaridad entre los Estados miembros de la UE.</p>		

2.1.4 Malta

	2023 (previsto)	2021 (real)
Recursos financieros	6 013 000 EUR (3301 Apoyo operativo - Malta)	4 929 642 EUR (3301 Apoyo operativo – Malta)
Recursos humanos	2 AT, 1 AC	3 AT, 2 AC y ENCS
Resumen de la actividad		
<p>La Agencia seguirá aplicando medidas de apoyo a Malta en el marco del Plan Operativo Plurianual 2022-2024 acordado. Se espera que el apoyo a las autoridades maltesas disminuya en consonancia con la reducción prevista de los retrasos en la tramitación del</p>		





asilo en 2022, lo que permitirá a la Agencia de Protección Internacional (IPA) reforzar su capacidad de tramitación. La Agencia espera continuar su apoyo en la acogida, una vez completado el apoyo a la evaluación de la vulnerabilidad y al trabajo social. La Agencia puede prestar apoyo en otros tres ámbitos: la reducción de la acumulación de casos pendientes en primera instancia en caso de un aumento de las llegadas; la situación en materia de garantía de la calidad y flujos de la información del país de origen; y el apoyo en materia de garantía de la calidad en la acogida. La Agencia prestará apoyo a las autoridades nacionales en la aplicación de la Directiva de protección temporal y en la aplicación de los procesos de relocalización voluntaria relacionados con el mecanismo de cooperación/solidaridad entre los Estados miembros de la UE.

2.1.5 España

	2023 (previsto)	2021 (real)
Recursos financieros	3 550 000 EUR (3301 Apoyo operativo - España)	715 529 EUR (3301 Apoyo operativo - España)
Recursos humanos	4 AT, 2 AC y ENCS	4 AT, 1 AC y ENCS

Resumen de la actividad

El Plan Operativo Plurianual 2022-2023 para España amplía aún más el apoyo a la acogida y podrían identificarse otras nuevas áreas potenciales. Se espera que continúe y se amplíe el apoyo al desarrollo y la aplicación de un nuevo modelo para la acogida de la principal parte interesada, la Secretaría de Estado de Migraciones (SEM) del Ministerio de Inclusión, Servicios Sociales y Migración, que se centrará en seguir desarrollando y apoyando la aplicación del nuevo modelo nacional, incluidos los procesos de gestión del cambio organizativo requeridos. El apoyo específico en términos de despliegue de equipos de apoyo al asilo se centrará en ayudar a la SEM a desarrollar la capacidad interna para implementar de manera efectiva sus responsabilidades en el marco del modelo nacional acordado para la acogida en España. La Agencia seguirá prestando asistencia operativa y técnica a los primeros lugares de llegada sometidos a presión y a posibles nuevos centros de acogida. Los ámbitos temáticos que recibirán apoyo específico son los menores no acompañados y otras categorías vulnerables. La Agencia había empezado a explorar, con el Ministerio de Derechos Sociales, las posibilidades de colaboración en el ámbito de los menores no acompañados bajo la responsabilidad de las comunidades autónomas. Se identificarían posibles ámbitos de apoyo, que podrían incluir la formación y la asistencia técnica. También se llevará a cabo un plan específico de formación y desarrollo profesional para garantizar que la SEM disponga de las aportaciones formativas necesarias para garantizar la aplicación eficaz del nuevo modelo y de los diversos flujos de trabajo validados descritos. Se espera que en 2023 se pueda prestar apoyo al cumplimiento de los compromisos de reasentamiento fuera del ámbito del Plan Operativo en el marco de un plan de proyecto específico. La Agencia seguirá apoyando a las autoridades nacionales en la aplicación de la Directiva de protección temporal y prestará apoyo a la aplicación de los procesos de relocalización voluntaria relacionados con el mecanismo de cooperación/solidaridad entre los Estados miembros de la UE.



2.1.6 Primera respuesta operativa y otras actividades operativas

	2023 (previsto)	2021 (real)
Recursos financieros	16 849 185 EUR (3301 Apoyo operativo)	4 954 147 EUR (3301 Apoyo operativo)
Recursos humanos	15 AT, 49 AC y ENCS	7 AT, 3 AC
Resumen de la actividad		
<p>Preparación para la respuesta</p> <p>El objetivo de la Agencia es normalizar cada vez más su respuesta operativa, dando continuidad a las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - desarrollar un catálogo operativo de asilo y acogida, mejorar los conocimientos técnicos y proporcionar procedimientos administrativos y funciones de apoyo eficientes; - analizar la posibilidad de establecer vínculos y asociaciones con otras agencias e instituciones de la UE en la prestación de apoyo operativo; - colaborar con los Estados miembros en sus mecanismos internos de preparación y planificación de contingencias en situaciones de presión o emergencia desproporcionadas, para establecer o mejorar marcos y mecanismos sincronizados y complementarios a largo plazo; - establecer un plan de respuesta inicial para satisfacer las necesidades de una nueva operación durante el periodo inicial de preparación y respuesta. <p>Primera respuesta operativa</p> <p>La respuesta operativa de la Agencia se basará en un marco de preparación y primera respuesta consolidado y bien estructurado. Tras una rápida evaluación de las necesidades, se proporcionará una primera respuesta sobre la base de un Plan Operativo acordado o un plan de proyecto específico y de manera eficaz en forma de medidas específicas de apoyo a los Estados miembros sometidos a presiones especiales.</p> <p>Apoyo a las solicitudes de los Estados miembros y otras actividades operativas</p> <p>Desde julio de 2022, se presta asistencia operativa y técnica basada en programas operativos a corto plazo a Letonia, Bélgica, Rumanía, los Países Bajos y la República Checa, que concluye a finales de 2022, así como a Lituania, hasta junio de 2023, mientras que se prevén nuevas solicitudes de apoyo de otros Estados miembros. La posible continuación del apoyo a estos Estados miembros se definirá sobre la base de evaluaciones de necesidades específicas y procesos de priorización en consonancia con las disposiciones del Reglamento de la EUAA y el Manual de Asistencia Operativa y Técnica de la Agencia y la metodología de diseño de planes. Del mismo modo, la Agencia participa en la aplicación de un sistema de traslado voluntario desde Moldavia para los beneficiarios de protección temporal, coordinado por la Comisión Europea. Si se amplía el programa, podría contemplarse una mayor participación. Además de las actividades operativas anteriores y en función de la disponibilidad de recursos, la Agencia seguirá ampliando su apoyo operativo sobre la base de las necesidades emergentes de los Estados miembros para aplicar plenamente el acervo de la UE en materia de asilo y responder a la presión desproporcionada sobre sus sistemas de asilo y acogida. El apoyo adoptará la forma de medidas específicas dirigidas a los Estados miembros con ciertas necesidades identificadas y específicas relacionadas con la aplicación coherente y exhaustiva del SECA.</p>		



2.1.7 Reasentamiento y admisión humanitaria

	2023 (previsto)	2021 (real)
Recursos financieros	4 129 030 EUR (LP 3203 Dimensión exterior - Reasentamiento)	1 536 115 EUR (LP 3203 Dimensión exterior - Reasentamiento)
Recursos humanos	4 AT, 1 AC y ENCS	4 AT
Resumen de la actividad		
<p>La Agencia, en estrecha cooperación con la Comisión Europea, seguirá desarrollando y mejorando la coordinación central de los programas de reasentamiento de la UE y de los países de la UE+. La Agencia apoyará, previa solicitud, la planificación y ejecución de los programas de reasentamiento y admisión humanitaria de los países de la UE+ a través de acciones de apoyo personalizadas. A través de la Red de Reasentamiento y Admisión Humanitaria puesta en marcha en 2020, la Agencia facilitará la cooperación, la coordinación y el uso de herramientas de desarrollo de capacidades. A petición de los países de la UE+ y en función de sus necesidades, la Agencia coordinará la cooperación técnica y facilitará el intercambio de infraestructura y apoyo logístico. La Agencia participará en la aplicación de los acuerdos internacionales celebrados con países no pertenecientes a la UE en el ámbito del reasentamiento, previa aprobación de la Comisión y previa consulta con el CA. La Agencia seguirá apoyando la planificación y la ejecución de los programas de patrocinio comunitario y las vías complementarias para la protección internacional con los países de la UE+ interesados.</p>		

2.2 Apoyo operativo, programación, seguimiento y evaluación de las operaciones

2.2.1 Despliegue y gestión del rendimiento

	2023 (previsto)	2021 (real)
Recursos financieros	1 576 553 EUR (3301 Apoyo operativo)	441 774 EUR (3301 Apoyo operativo)
Recursos humanos	2 AT, 8 AC y ENCS	2 AT, 3 AC
Resumen de la actividad		
<p>El despliegue de los equipos de apoyo al asilo seguirá gestionándose a través de los mecanismos, flujos de trabajo y sistemas complementarios de despliegue, incluidos los ciclos de planificación anuales relativos a los expertos de los Estados miembros para los programas operativos y la lista de expertos externos remunerados. La Agencia seguirá reforzando el marco para la gestión del despliegue para aportar una respuesta rápida, aumentando y reduciendo con flexibilidad el apoyo a los Estados miembros, especialmente en situaciones de presión desproporcionada. Por lo tanto, la Agencia seguirá mejorando las herramientas para apoyar sus necesidades de despliegue. Tras el ulterior desarrollo del marco de despliegue, se evaluará y seguirá revisando la aplicación de las disposiciones de gestión de los mecanismos de despliegue de la Agencia. La Agencia revisará y, en caso necesario, mejorará o adaptará aún más su funcionamiento, así como los ejercicios de planificación anual para la designación y el despliegue de expertos de los Estados miembros y la composición y el uso de mecanismos de despliegue complementarios. La Agencia utilizará y seguirá desarrollando o perfeccionando herramientas para ejecutar sus actividades operativas. Seguirá facilitando el acceso de los expertos desplegados a la información y la orientación mediante actualizaciones continuas de las plataformas de operaciones</p>		



nacionales. La Agencia mejorará continuamente el rendimiento, la prestación y la calidad de su asistencia operativa y técnica. La Agencia facilitará el intercambio de conocimientos e información sobre procedimientos y calidad.

2.2.2 Programación de las operaciones

	2023 (previsto)	2021 (real)
Recursos financieros	202 892 EUR (3301 Apoyo operativo)	13 700 EUR (3301 Apoyo operativo)
Recursos humanos	6 AT, 6 AC y ENCS	3 AT, 3 AC y ENCS
Resumen de la actividad		
<p>Las operaciones de la Agencia se basan en procesos sólidos de programación, aplicación y seguimiento. La programación garantizará que el diseño y la planificación de programas y proyectos se ajusten a las estrategias establecidas a nivel de la Agencia y a la metodología operativa adoptada. El catálogo operativo de asilo y acogida se vinculará al Manual de Asistencia Operativa y Técnica de la Agencia para garantizar su integración efectiva en la metodología general de programación operativa. El seguimiento del cumplimiento se utilizará para garantizar un seguimiento adaptativo eficaz y, paralelamente, se utilizará una combinación de evaluaciones internas y externas para proporcionar evaluaciones reflexivas. Los resultados de las actividades de seguimiento y la evaluación se incorporarán al ciclo de planificación y servirán de base para tomar decisiones sobre la prestación de apoyo operativo y técnico.</p>		

2.3 Formación y desarrollo profesional

2.3.1 Diseño y desarrollo del algoritmo

	2023 (previsto)	2021 (real)
Recursos financieros	1 552 500 EUR (3201 Formación)	926 070 EUR (3201 Formación)
Recursos humanos	19 AT, 4 AC y ENCS	16 AT, 2 AC
Resumen de la actividad		
<p>El currículo europeo en materia de asilo es una de las principales herramientas prácticas de la Agencia que contribuye a la aplicación efectiva y armonizada del Sistema Europeo Común de Asilo (SECA). Abarca todo el ámbito de la protección internacional, con el fin de elaborar programas de aprendizaje completos y exhaustivos para los funcionarios de asilo y acogida. Cada módulo está diseñado para cumplir las normas profesionales específicas para los funcionarios competentes en materia de asilo y acogida derivadas del marco sectorial de cualificaciones de la UE para funcionarios del ámbito del asilo y la acogida (ESQF). La Agencia seguirá diseñando y revisando los resultados del aprendizaje sobre la base de las normas profesionales necesarias para una tarea específica, incluidas las estrategias de evaluación para evaluar, de forma voluntaria, la consecución de los resultados del aprendizaje. La Agencia seguirá utilizando la perspectiva del análisis cualitativo y cuantitativo de los comentarios del alumnado para fundamentar el diseño del contenido del aprendizaje y aumentar el valor que se les ofrece. Además de los miembros del Grupo de Referencia, participarán en el desarrollo de la formación el Responsable de Derechos Fundamentales y el Foro Consultivo. La colaboración con otras agencias de la UE continuará y se reforzará cuando proceda, así como la cooperación con organizaciones internacionales y el mundo académico. La Agencia reforzará las oportunidades de aprendizaje y perfeccionamiento de los formadores para formadores y los formadores para los funcionarios de asilo y acogida, mediante el desarrollo de cursos de formación específicos y cursos breves. La Agencia</p>		



traducirá el material de formación a las lenguas nacionales para apoyar el enfoque de formación de formadores.

2.3.2 Impartición de la formación de la EUAA

	2023 (previsto)	2021 (real)
Recursos financieros	497 500 EUR (3201 Formación)	275 496 EUR (3201 Formación)
Recursos humanos	17 AT	16 AT
Resumen de la actividad		
<p>La Agencia seguirá reforzando su cooperación con las administraciones nacionales de los países de la UE+, mediante la planificación, la organización, la impartición y la evaluación de los módulos de alumnos y los cursos para formadores de la EUAA. La Agencia seguirá utilizando diversos métodos de aprendizaje. Para mantener un efecto multiplicador, la Agencia seguirá aplicando sus módulos y cursos para formadores. La Agencia también seguirá impartiendo el currículo del alumnado para los funcionarios de asilo y acogida y prestando apoyo a los Estados miembros en la impartición de sesiones de formación nacionales en el currículo. Para gestionar itinerarios educativos flexibles y garantizar que los programas sean coherentes y pertinentes para las necesidades de formación, la Agencia colaborará estrechamente con los puntos de contacto nacionales de formación pertinentes en función de las necesidades. La Agencia seguirá respondiendo activamente y apoyando la ejecución de los programas operativos. La Agencia también seguirá impartiendo formación operativa estructurada y formalizada a todos los expertos que participan en sus actividades operativas. La Agencia seguirá apoyando las actividades relacionadas con la capacitación y la formación en terceros países que entran en el ámbito de aplicación de la Estrategia de Cooperación Exterior (ECS, por sus siglas en inglés). Con el fin de planificar y programar sus actividades de formación y desarrollo profesional, la Agencia seguirá cooperando con diversas partes interesadas.</p>		

2.3.3 Aplicación del marco de garantía de la calidad en la formación

	2023 (previsto)	2021 (real)
Recursos financieros	584 000 EUR (3201 Formación)	602 525 EUR (3201 Formación)
Recursos humanos	8 AT, 2 AC y ENCS	6 AT, 1 AC y ENCS
Resumen de la actividad		
<p>La Agencia seguirá preparándose para la creación de la Academia de la EUAA, un proveedor de cualificaciones autorizado y acreditado. Como proveedor de formación para los Estados miembros, la Agencia garantiza que la formación diseñada e impartida sea de alta calidad. Este principio general se aplica a través de diversas medidas de garantía de la calidad, destinadas a tranquilizar a las partes interesadas sobre la calidad de la formación. Con la aplicación de la estrategia de formación y aprendizaje, los Estados miembros han dado pasos concretos hacia la visión a largo plazo de que la Academia de la EUAA consiga la concesión de licencias y la acreditación, lo que garantizará aún más un sistema común de formación para los funcionarios que trabajan en el ámbito del asilo y la acogida. La Agencia seguirá adoptando un enfoque más exhaustivo de la evaluación, el seguimiento y la estimación de las necesidades, que también abarca la garantía de la calidad interna. La Agencia participará en el desarrollo, el seguimiento continuo, las revisiones periódicas y la presentación de informes de sus actividades de formación, así como en la garantía de la calidad de la formación de los módulos, programas que dan lugar a cualificaciones reconocidas formalmente. La Agencia garantizará que los participantes en la formación puedan aportar comentarios y presentar quejas, incluidas las apelaciones relacionadas con la evaluación. La Agencia seguirá colaborando y coordinándose con grupos y paneles externos</p>		

que participan en cuestiones relacionadas con la garantía de la calidad de la formación. La Agencia reforzará su apoyo a las administraciones nacionales y a los formadores para garantizar que las medidas del Marco de Garantía de la Calidad en la Formación se apliquen de manera coherente. Mediante la colaboración con el Grupo Consultivo sobre Garantía de la Calidad en la Formación y el Grupo de Trabajo sobre Certificación y Acreditación, la Agencia promoverá el intercambio de conocimientos especializados y buenas prácticas a este respecto. La Agencia seguirá supervisando la autenticidad del ESQF a lo largo de todo el ciclo de formación y realizará preparativos exhaustivos para una revisión externa de la calidad. La Agencia seguirá elaborando un informe de formación que proporcionará una actualización anual exhaustiva de la formación de la EUAA a escala nacional y de la UE.

2.3.4 Aplicación de un ecosistema tecnológico de aprendizaje centrado en el usuario

	2023 (previsto)	2021 (real)
Recursos financieros	326 000 EUR (3201 Formación)	524 919 EUR (3201 Formación)
Recursos humanos	2 AT, 3 AC y ENCS	2 AT, 4 AC y ENCS
Resumen de la actividad		
<p>La Agencia seguirá apoyando a los usuarios de su ecosistema tecnológico de aprendizaje (LTE, por sus siglas en inglés), en consonancia con la estrategia de formación y aprendizaje de la EUAA y el marco de garantía de la calidad de la formación. Esto se logrará mediante la prestación de servicios de registro de los alumnos, cursos y módulos en línea y apoyo horizontal en el servicio de asistencia. La Agencia mantendrá y actualizará las características de su LTE y consolidará progresivamente la integración de componentes adicionales para garantizar la coherencia de la experiencia del usuario final en todas las plataformas y herramientas para la impartición de la formación. La Agencia mejorará la capacidad del Centro de Formación y Desarrollo Profesional en el uso de aplicaciones digitales para apoyar la formación, el aprendizaje y la evaluación formal. La Agencia reforzará los canales de comunicación con otros organismos y organizaciones en la aplicación innovadora de las tecnologías de aprendizaje y el diseño del aprendizaje electrónico para la formación y el desarrollo profesional, con la intención de intercambiar prácticas y fomentar sinergias.</p>		

2.4 Conocimientos sobre el asilo

2.4.1 Información sobre el país de origen y guía sobre el país

	2023 (previsto)	2021 (real)
Recursos financieros	2 514 000 EUR (3101 Investigación sobre terceros países)	1 350 729 EUR (3103 Información sobre el país de origen)
Recursos humanos	32 AT, 9 AC y ENCS	30 AT, 7 AC y ENCS
Resumen de la actividad		
<p>La Agencia elaborará y actualizará periódicamente informes de IPO, respuestas a consultas y otros productos sobre terceros países y cuestiones temáticas pertinentes, sobre la base de investigaciones documentales, entrevistas a expertos y, posiblemente, misiones de estudio. La Agencia se centrará en el desarrollo y el despliegue de un nuevo portal IPO. En el marco de los grupos de trabajo de IPO, la Agencia seguirá reforzando la cooperación práctica en materia de IPO, generación de conocimientos y desarrollo de capacidades. La Agencia reforzará el apoyo operativo en materia de información del país de origen a los Estados miembros incluidos en los programas operativos y también continuará sus actividades en materia de información del país de origen en terceros países en el marco de la ECS. La</p>		





Agencia seguirá proporcionando MedCOI fiable, basándose en redes mundiales de expertos médicos que proporcionan información actualizada sobre la disponibilidad y accesibilidad de las intervenciones médicas en los países de origen de los solicitantes de asilo. Sobre la base de esta información, el equipo MedCOI producirá respuestas a las solicitudes individuales de los países de la EU+, elaborará informes médicos generales sobre los países y mantendrá una base de datos con la información. La Agencia, junto con los Estados miembros, desarrollará, revisará y actualizará las guías sobre países de origen para apoyar el trabajo de los responsables de la toma de decisiones en materia de asilo y los responsables de la formulación de políticas en la EU+ y para apoyar los esfuerzos hacia una verdadera convergencia. La Agencia también seguirá llevando a cabo actividades de divulgación destinadas a apoyar el uso de las guías sobre países de origen en la toma de decisiones nacionales.

2.4.2 Conciencia situacional

	2023 (previsto)	2021 (real)
Recursos financieros	1 095 000 EUR (3101 Información y análisis) (3102 Análisis de datos e investigación)	619 333 EUR (3101 Sistema de información y documentación e informe anual) (3102 Análisis de datos e investigación)
Recursos humanos	33 AT, 7 AC y ENCS	29 AT, 6 AC y ENCS

Resumen de la actividad

La Agencia gestiona diversas plataformas para proporcionar información y análisis. El Sistema de Información y Documentación (IDS) presenta información exhaustiva y actualizada sobre la organización de los sistemas de asilo y acogida en los países de la UE+. La base de datos de jurisprudencia de la Agencia es un recurso público que recoge la jurisprudencia nacional y europea más relevante en materia de asilo. El IDS está concebido para hacerse público y accesible a todos los usuarios. El sistema de consultas de la Agencia facilita el intercambio directo de información entre los países de la UE+ sobre temas relacionados con el asilo, integrando diferentes tipos de solicitudes distribuidas en diversas redes temáticas o grupos de expertos. Los análisis y resúmenes de situación presentan la situación actual de los temas relacionados con el SECA adaptados a las necesidades específicas de información y a las peticiones de las partes interesadas. Se seguirán desarrollando los resultados de la conciencia situacional, haciendo hincapié en la difusión pública.

La cartera de análisis de datos e investigación contribuye a la conciencia situacional a través de tres áreas de trabajo principales. La colaboración con los países de la EU+ se gestiona a través de las redes del Sistema de alerta rápida y capacidad de respuesta. El centro de datos de la EUAA seguirá garantizando un intercambio rápido de datos normalizados y diseñando, supervisando y gestionando la recopilación y análisis de datos operativos. La Agencia sigue desarrollando un sistema de alerta rápida y previsión de flujos migratorios mixtos hacia y dentro de la UE+ para apoyar la preparación y la planificación de contingencias. Seguirá desarrollando capacidades para el análisis prospectivo y de escenarios, y supervisará un sistema de encuestas a gran escala para recoger testimonios de solicitantes y beneficiarios de protección internacional en la UE+. El análisis estratégico tiene por objeto combinar múltiples fuentes de información para analizar y comunicar exhaustivamente la situación del asilo en la UE+ a una amplia gama de partes interesadas externas.

El informe sobre el asilo ofrece un análisis comparativo exhaustivo de la evolución del asilo a escala nacional y de la UE. Se enriquecerá con características especiales y secciones temáticas, centrándose en temas relevantes en los debates públicos. Se llevarán a cabo



actividades de divulgación para promover el uso de plataformas y productos para el conocimiento de la situación por parte del público.

2.4.3 Cooperación y orientación en materia de asilo y acogida

	2023 (previsto)	2021 (real)
Recursos financieros	4 311 705 EUR (3202 Cooperación y orientación en materia de asilo)	3 080 613 EUR (3202 Procesos de asilo)
Recursos humanos	37 AT, 10 AC y ENCS	35 AT, 10 AC y ENCS
Resumen de la actividad		

La Agencia seguirá estimulando la cooperación práctica a través de redes temáticas sobre procesos de asilo, exclusión, Dublín, acogida, vulnerabilidad y órganos jurisdiccionales. Se organizará una cooperación más profunda entre los países de la UE+ y el desarrollo de capacidades de estos en forma de programas de intercambio. El diálogo judicial se estimula mediante actividades dirigidas específicamente a los miembros de los órganos jurisdiccionales. La Agencia seguirá apoyando los sistemas de acogida en consonancia con su Estrategia de Acogida. La Agencia seguirá proporcionando a los supervisores y al personal de los países de la UE+ métodos, herramientas e intervenciones para mejorar el bienestar del personal. La Agencia se centrará en el uso efectivo del Reglamento de Dublín III y continuará su cooperación con las agencias de la UE para garantizar un uso más eficiente de Eurodac y de las soluciones técnicas relacionadas con Dublín. La Agencia seguirá cooperando con su grupo establecido de expertos judiciales y con jueces. La Agencia seguirá apoyando el diálogo judicial transnacional mediante actividades de desarrollo de capacidades. La Agencia se basará cada vez más en el análisis de la jurisprudencia para medir mejor el impacto de su trabajo. La Agencia seguirá desarrollando y promoviendo estándares operativos, indicadores, directrices y buenas prácticas comunes en relación con el asilo y la acogida. La Agencia aplicará las recomendaciones de la evaluación externa sobre la calidad, utilidad e impacto de sus guías y herramientas prácticas. En consonancia con la Estrategia de Innovación Digital, la Agencia ofrecerá una plataforma para el intercambio de buenas prácticas y el trabajo de desarrollo, adaptación y promoción de herramientas informáticas. Las herramientas prácticas, los estándares y los indicadores de la Agencia, la orientación y el asesoramiento y los conocimientos técnicos seguirán apoyando la aplicación de los programas operativos y el desarrollo de capacidades en la dimensión exterior.

2.4.4 Seguimiento de la aplicación operativa y técnica del SECA

	2023 (previsto)	2021 (real)
Recursos financieros	300 000 EUR (3501 Seguimiento de la aplicación del SECA)	No procede
Recursos humanos	0 AT	No procede
Resumen de la actividad		

La Agencia continuará con sus preparativos para el despliegue gradual de su nueva función de seguimiento (que comenzará con un proyecto piloto en 2024), mediante el desarrollo de una metodología para el seguimiento de la aplicación operativa y técnica del SECA y la elaboración de un programa de seguimiento, que será adoptado por el Consejo de Administración (CA) de la EUAA después del 31 de diciembre de 2023. Estos preparativos los llevará a cabo inicialmente un equipo interno del proyecto e incluirán consultas con las principales partes interesadas en el mecanismo de seguimiento.





2.5 Protección de los derechos fundamentales

	2023 (previsto)	2021 (real)
Recursos financieros	51 500 EUR (3701 - Protección de los derechos fundamentales)	No procede
Recursos humanos	3 AT	No procede
Resumen de la actividad		
<p>El oficial de derechos fundamentales establecerá una Estrategia de Derechos Fundamentales y, una vez adoptada, se asegurará de que se aplique. El oficial de derechos fundamentales también creará y, en última instancia, administrará un mecanismo de reclamaciones para supervisar y garantizar el respeto de los derechos fundamentales en todas las actividades de la Agencia. Los emplazamientos de las actividades operativas podrán ser objeto de visitas del agente de derechos fundamentales, con el consentimiento del Estado miembro de que se trate. En el desempeño de sus funciones, el oficial de derechos fundamentales cooperará con el Foro Consultivo y será consultado sobre los programas operativos, en la evaluación de la asistencia operativa y técnica de la Agencia, el código de conducta de la EUAA y el currículo europeo en materia de asilo (EAC).</p>		

2.6 Actividades horizontales

2.6.1 El Foro Consultivo y la sociedad civil

	2023 (previsto)	2021 (real)
Recursos financieros	160 000 EUR (3401 Cooperación con la sociedad civil)	78 547 EUR (3401 Cooperación con la sociedad civil)
Recursos humanos	2 AT	2 AT
Resumen de la actividad		
<p>Se procurará reforzar la cooperación entre la Agencia y la sociedad civil en el marco del Foro Consultivo. Tras la adopción de la decisión del CA en junio de 2022 sobre la composición del Foro Consultivo y las condiciones para transmitir la información al mismo, el Foro Consultivo tendrá que aprobar sus métodos de trabajo. La Agencia seguirá consultando al Foro sobre documentos clave. Se seguirá invitando a las organizaciones de la sociedad civil seleccionadas a participar en diversos ámbitos temáticos. La Agencia seguirá organizando seminarios web o talleres de información para complementar el intercambio de información y la puesta en común de conocimientos. La Agencia participará activamente en las redes de la sociedad civil en el ámbito del asilo y contribuirá a las actividades de los Foros Consultivos de otras agencias JAI.</p>		

2.6.2 Gobernanza

	2023 (previsto)	2021 (real)
Recursos financieros	240 000 EUR (3402 Cooperación con partes interesadas)	190 177 EUR (3402 Cooperación con partes interesadas)
Recursos humanos	No procede	No procede
Resumen de la actividad		
<p>La Agencia seguirá reforzando las relaciones con las partes interesadas, garantizando que sus actividades estén bien coordinadas, sean coherentes con las prioridades pertinentes de la UE, sensibilizando sobre su trabajo e informando sobre el desarrollo político y legislativo. La cooperación con las partes interesadas continuará a un nivel técnico y alto.</p>		



La cooperación con otras agencias de la UE continuará a través de diversas redes y acuerdos de trabajo, intercambio de cartas y planes de cooperación. La Agencia presidirá la Red de Agencias de Justicia y Asuntos de Interior en 2023. La Agencia seguirá reforzando la cooperación y la coordinación horizontales con las organizaciones internacionales. La Agencia seguirá trabajando en el despliegue de funcionarios de enlace en los Estados miembros y en el posible despliegue en terceros países.

La Agencia seguirá estableciendo y manteniendo excelentes relaciones duraderas con la prensa, y garantizará una gran interacción con la misma. La Agencia seguirá colaborando regularmente con los medios de comunicación en las sesiones informativas para la prensa, también en las capitales y en Bruselas. También se reforzará el compromiso directo con la ciudadanía. El plan de comunicación interna de la Agencia para 2023 seguirá mejorando significativamente mediante eventos, publicaciones y documentos y herramientas internos.

La Agencia seguirá esforzándose por lograr el pleno cumplimiento, así como la eficacia y la eficiencia de su sistema de control interno, reforzado con la función de control *ex post*. El Servicio de Auditoría Interna de la Comisión Europea revisa y evalúa los procesos de gestión de riesgos, gobernanza y control interno de la Agencia.

La Agencia garantiza que la ejecución del Programa de Trabajo se ajusta al marco jurídico aplicable. Se presta asesoramiento jurídico sobre diversas cuestiones administrativas y en relación con el apoyo operativo. También incluyen la gestión del acceso público a las solicitudes de documentos, la tramitación de las reclamaciones presentadas al Defensor del Pueblo Europeo, la representación de la Agencia ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y el contacto con los representantes de la Comisión Europea y otras partes interesadas externas. En virtud del Reglamento de protección de datos, las operaciones de tratamiento que puedan entrañar un alto riesgo para los derechos y libertades de las personas físicas deben someterse a una evaluación de impacto relativa a la protección de datos.

Se concede prioridad a las capacidades de información, supervisión y planificación institucional, que incluyen también ejercicios de previsión, establecimiento de prioridades y planificación de contingencia. Continuarán los trabajos preparatorios sobre el marco para la gestión de la cartera organizativa de programas, proyectos y actividades institucionales de la Agencia.

Al término de una fase preparatoria inicial, la Agencia espera poner en marcha un proyecto para el diseño y la aplicación de un sistema de gestión medioambiental acorde con los requisitos del sistema de gestión y auditoría medioambientales de la UE. La Agencia seguirá realizando las evaluaciones previstas de conformidad con el marco de evaluación.

2.6.3 Apoyo a terceros países

	2023 (previsto)	2021 (real)
Recursos financieros	1 574 500 EUR (LP 3203: Dimensión exterior – LL Apoyo a terceros países)	597 198 EUR (LP 3203: Dimensión exterior – LL Apoyo a terceros países)
Recursos humanos	4 AT, 2 AC y ENCS	4 AT, 2 AC
Resumen de la actividad		
En consonancia con la ECS y en el marco de la política de relaciones exteriores de la UE, la Agencia cooperará con las autoridades de terceros países para i) promover las normas de la Unión en materia de asilo y acogida, ii) ayudar a terceros países a acceder a conocimientos especializados y reforzar sus sistemas de asilo y acogida, iii) aplicar programas de migración sensibles a la protección y el desarrollo regional, y otras acciones. La Agencia seguirá prestando apoyo para el desarrollo de capacidades a terceros países clave y facilitará la		





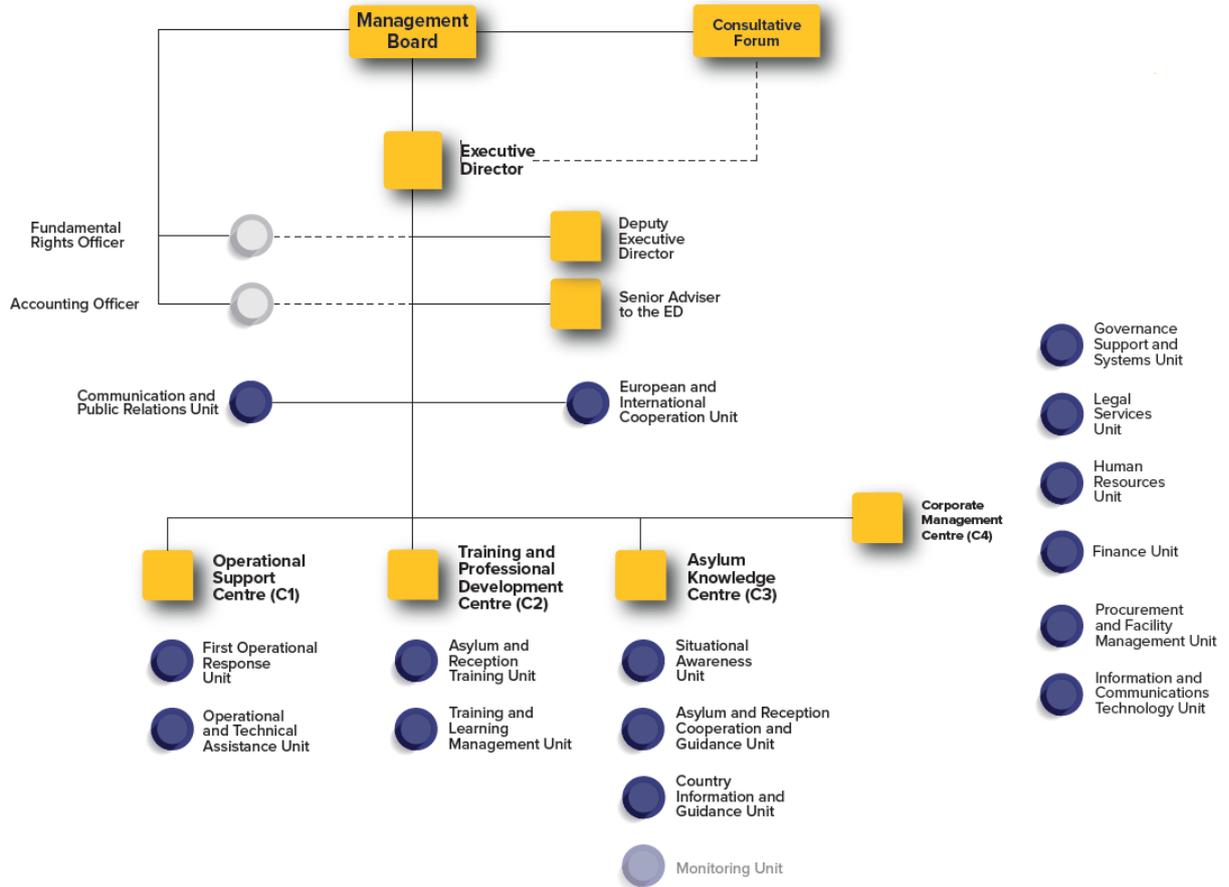
cooperación operativa entre los países de la UE+ y terceros países, también teniendo en cuenta el proceso de adhesión a la UE. Se prestará apoyo a terceros países, en particular a través de las contribuciones asignadas a los países de la UE+ para iniciativas de proyectos y financiación de la Comisión Europea. La Agencia prestará apoyo en estrecha cooperación con el marco de las iniciativas regionales pertinentes. Las intervenciones de la Agencia para apoyar a terceros países se llevarán a cabo en estrecha cooperación con diversas partes interesadas. El apoyo también se coordina a través de la Red de Cooperación con Terceros Países y sus grupos de trabajo para los Balcanes Occidentales, Turquía y Oriente Medio y la región del norte de África.

2.6.4 Tecnologías de la información y de la comunicación

	2023 (previsto)	2021 (real)
Recursos financieros	No procede (no hay créditos del título 3)	No procede (no hay créditos del título 3)
Recursos humanos	No procede	No procede
Resumen de la actividad		
<p>La Agencia seguirá centrándose en la normalización de la gestión de la información, el desarrollo de conocimientos sobre las capacidades informáticas del SECA y la creación de un lugar de trabajo «en cualquier lugar» para garantizar la continuidad de las actividades y la adaptabilidad en entornos cambiantes. Las actividades están orientadas a apoyar el cambio organizativo continuo y a aprovechar la tecnología mediante la adecuada planificación, integración y seguridad de nuestra información y tecnología. Se hará hincapié en la normalización de las plataformas de colaboración, la organización de la programación de entrevistas y videoconferencias, el desarrollo del repositorio de datos de la organización y la resolución de la fragmentada experiencia de los usuarios de las aplicaciones TIC. Comprender las capacidades de los Estados miembros en materia de TIC también sigue siendo un objetivo clave.</p>		



Anexo I. Organigrama





Anexo II. Asignación de recursos por actividad

Actividad	Año 2023		
	AT	AC Y ENCS	Presupuesto asignado (C1)
2.1 Apoyo operativo	51	83	91 895 565 EUR
2.1.1 Italia	8	13	12 742 800 EUR
2.1.2 Grecia	12	7	36 477 700 EUR
2.1.3 Chipre	6	10	12 133 850 EUR
2.1.4 Malta	2	1	6 013 000 EUR
2.1.5 España	4	2	3 550 000 EUR
2.1.6 Primera respuesta operativa y otras actividades operativas	15	49	16 849 185 EUR
2.1.7 Reasentamiento y admisión humanitaria	4	1	4 129 030 EUR
2.2 Apoyo operativo y herramientas, programación, seguimiento y evaluación de las operaciones	8	14	1 779 445 EUR
2.2.1 Despliegue y gestión del rendimiento	2	8	1 576 553 EUR
2.2.2 Programación, seguimiento y evaluación de las operaciones	6	6	202 892 EUR
2.3 Formación y desarrollo profesional	46	9	2 960 000 EUR
2.3.1 Diseño y desarrollo del currículo europeo en materia de asilo	19	4	1 552 500 EUR
2.3.2 Impartición de la formación de la EUAA	17	0	497 500 EUR
2.3.3 Aplicación del marco de garantía de la calidad en la formación	8	2	584 000 EUR
2.3.4 Aplicación de un ecosistema tecnológico de aprendizaje centrado en el usuario	2	3	326 000 €
2.4 Conocimientos en materia de asilo	102	26	8 220 705 EUR
2.4.1 Información sobre el país de origen y guía sobre el país	32	9	2 514 000 EUR
2.4.2 Conciencia situacional	33	7	1 095 000 EUR
2.4.3 Cooperación y orientación en materia de asilo y acogida	37	10	4 311 705 EUR
2.4.4 Seguimiento de la aplicación operativa y técnica del SECA	0	p.m.	300 000 EUR
2.5 Protección de los derechos fundamentales	3	0	51 500 EUR
2.6 Actividades horizontales	6	2	1 974 500 EUR
2.6.1 El Foro Consultivo y la sociedad civil	2	0	160 000 EUR
2.6.2 Gobernanza	No procede	No procede	240 000 EUR
2.6.3 Apoyo a terceros países	4	2	1 574 500 EUR
2.6.4 Tecnologías de la información y la comunicación	No procede	No procede	No procede
TOTAL operativo (título 3)	216	134	106 881 715 EUR
Recursos asignados a las actividades de gobernanza, administrativas y otras actividades horizontales (título 1, título 2)	155	90	73 253 412 EUR
Subvención total de la UE	371	224	180 135 127 EUR



Actividad	Año 2023		
	AT	AC Y ENCS	Presupuesto asignado (C1)
Subvenciones <i>ad hoc</i> (ingresos afectados externos)	-	17	p.m.
TOTAL	371	241	180 135 127 EUR

